



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005505

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de noviembre de 2010, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de COMERCIAL CON CREDITO CONGRESA S.A.;

QUE la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.ICI.IC.10.1072 de 8 de diciembre de 2010 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.4405 de 21 de diciembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

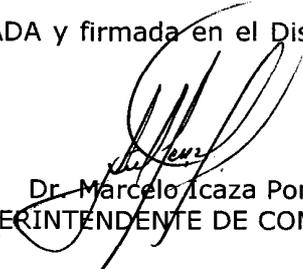
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1'000.000,00 a USD \$ 1'100.000,00; y, la reforma de estatutos de COMERCIAL CON CREDITO CONGRESA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de Diciembre de 2010


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS


AVC/XLV/EAdB.
EXP. 7422
Tr. 01.1.10.001463

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4326
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 20 de Agosto del mismo año.
Quito, a 27 de Julio del 2010



[Handwritten signature]

Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CAJÓN QUITO